



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS

(Artículo 17 fracción II, Ley de Transparencia y Acceso a la
Información del Estado de Nuevo León)

Abril 2014

**Artículo 17 fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información del
Estado de Nuevo León: Sobre los recursos, el estado procesal en que se
encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual
llegaron a ese estado**

Expediente CEDH/245/2010 y acumulado CEDH/399/2010

Autoridad señalada: Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
H. Ayuntamiento del referido municipio.

Estado procesal: En trámite

Recurso interpuesto en contra de la no admisión de la queja

Autoridad señalada: Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León
Congreso del estado de Nuevo León

Estado actual: En trámite

Recurso de queja

Autoridad señalada: Tercera Visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos
Humanos de Nuevo León

Estado actual: En trámite

Autoridad señalada: Primera Visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos
Humanos de Nuevo León

Estado actual: En trámite

Expedientes Concluidos

Causas de Conclusión (Art. 84 del Reglamento Interno de la CEDHNL)	Total
I. Por no competencia de la Comisión para conocer de la queja planteada.	00
II. Porque los hechos delatados no constituyan violación a los derechos humanos y se oriente jurídicamente al quejoso.	02
III. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para los efectos del seguimiento de la Recomendación.	00
IV. Por haberse enviado a la autoridad o servidor público señalado como responsable un Acuerdo de No Responsabilidad.	00
V. Por desistimiento del quejoso.	03
VI. Por falta de interés del quejoso.	02
VII. Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expediente.	00
VIII. Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación.	11
IX. Por haber quedado sin materia.	03
X. Todas aquellas causas que a juicio del Visitador General cuenten con fundamento legal.	31
Total	52